



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.25	Pág. 1 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso:	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:	541 del 11-06-2025		
CONTRATISTA:	CÉSAR ALBERTO GÓMEZ BECERRA		
Nit o C.C. No.	1.095.923.243 DE GIRÓN		
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO JUNIOR EN LA SECRETARIA JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS Y PROCESOS DE GESTIÓN JURÍDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER 2".		
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$16.800.000)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	25-00110		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-01523		
VALOR ADICIONAL:	No aplica		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	No aplica		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	No aplica		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
PLAZO PRÓRROGA:	No aplica		
SUPERVISOR:	JOSE MIGUEL OSMA CASTILLO Secretario Jurídico y Defensa Judicial		
FECHA DE INICIACION:	12 de junio de 2025		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº
			N/A
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
			N/A
FECHA DE TERMINACION:	11 de diciembre de 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	No aplica		
MUNICIPIO:	GIRON SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	Secretaria Jurídica y Defensa Judicial		

En Girón, a los 20 DIC 2025, se reunieron, **JOSE MIGUEL OSMA CASTILLO** en calidad de Supervisor, Secretario Jurídico y Defensa Judicial y **CESAR ALBERTO GÓMEZ BECERRA**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y **CESAR ALBERTO GÓMEZ BECERRA** se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 541 del 11 de junio del 2025
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 541 el 12/06/2025.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2025
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/2025 hasta el 11/12/2025
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 12/12/2025
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.
7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$16.800.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	-0-	
PRIMER PAGO		\$ 2.800.000
SEGUNDO PAGO		\$ 2.800.000
TERCER PAGO		\$ 2.800.000
CUARTO PAGO		\$ 2.800.000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.25	Pág. 2 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

QUINTO PAGO		\$ 2.800.000
PAGO FINAL		\$ 2.800.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$16.800.000	\$16.800.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 541 del 11 de junio del 2025

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de Secretaria Jurídica y Defensa Judicial

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 541 del 11 de junio del 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 541 del 11 de junio del 2025.

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los

20 DIC 2025

CESAR ALBERTO GÓMEZ BECERRA
Contratista

JOSE MIGUEL OSMA CASTILLO
Secretario Jurídico y Defensa Judicial